



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

234

RESOLUCION NUM. 251
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA RATIFICAR LA RESOLUCION NUM. 005, SERIE 1996-97 DEL PUERTO DE PONCE Y APROBAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL PUERTO A REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 1997-98 POR LA CANTIDAD DE \$2,050,000.00”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: La Administración del Puerto de Ponce ha sometido un Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos a regir durante el Año Fiscal 1997-98;

POR CUANTO: La Administración del Puerto refiere el Presupuesto Proyectado a la consideración de esta Asamblea para su consideración y aprobación;

POR CUANTO: La Comisión de Hacienda de la Asamblea Municipal de Ponce recibió de parte de los funcionarios representativos del Puerto de Ponce y discutió con éstos toda la información que justifica las operaciones presupuestarias para la operación del Puerto durante el Año Fiscal 1997-98;

POR CUANTO: Luego de estudiar y analizar la información ofrecida, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente a esta Asamblea Municipal el que se ratifique y apruebe el referido Presupuesto;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Basados en los anteriores Por Cuantos, se ratifica y aprueba, en toda su medida y extensión, el Presupuesto de Ingresos y Egresos por la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL DOLARES (\$2,050,000.00)** para las operaciones del

Law
[Signature]

Puerto de Ponce durante el Año Fiscal 1997-98, el cual se incorpora y se hace formar parte de esta Resolución y se ratifica la Resolución del Puerto Núm. 005, Serie 1996-97.

SECCION SEGUNDA: Enviar copia de esta Resolución al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta Administrativa del Puerto y a los Departamentos de Presupuesto y Finanzas Municipales.

SECCION TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG

SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

m.o.m.
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 251**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 9 de junio de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados

Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de junio de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de junio de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 11 de junio de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de junio de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W.O.M.
 nom